



eupla

Escuela Universitaria Politécnica
La Almunia de Doña Godina
Zaragoza

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS ACADEMICOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN LA EUPLA

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece la TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS ACADEMICOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación de servicios académicos y actividades universitarias, que comprenden la matrícula, que anualmente regula el Gobierno de Aragón, y las tasas de enseñanza.

Artículo 3.- Son sujetos pasivos los usuarios de los servicios de formación de la EUPLA realizada a través del Organismo Autónomo.

Artículo 4.- La prestación del servicio coincide con el curso académico, pudiéndose efectuar las modificaciones que sobre el mismo se consideren oportunas.

Artículo 5.- Las tarifas que regirán la presente Tasa por curso son las que se especifican en el Anexo.

Artículo 6.- La tasa se devengará cuando se solicite la prestación del servicio. El pago del importe acumulado de la Matrícula y las Tasas de Enseñanza, se efectuará en ocho fracciones iguales mediante recibo domiciliado a través de cuenta bancaria con vencimiento el día 10 (o siguiente hábil) en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo del año académico correspondiente. Cualquier modificación que se produzca de forma posterior al importe calculado inicialmente provocará un nuevo cálculo y la corrección de los importes fraccionados restantes de acuerdo con el calendario de vencimientos citado. No obstante lo anterior, de forma voluntaria, se podrá hacer efectivo el pago total del importe acumulado de Matrícula y Tasas en un solo pago al inicio del año académico coincidiendo con el primer vencimiento del calendario de pagos (10 de octubre). Este fraccionamiento de pago no será de aplicación en los conceptos cuya excepción se determina en el anexo. La falta de pago de la correspondiente tasa conllevará la pérdida del derecho a la prestación del servicio que al interesado le pudiera corresponder.

Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones: Sin contenido.



eupla

Escuela Universitaria Politécnica
La Almunia de Doña Godina
Zaragoza

Artículo 8.- En todo lo relativo a las infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

Disposición Final

La presente Ordenanza y, en su caso sus modificaciones, entrarán en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

*La presente ordenanza fue aprobada por el Patronato del O.A.L. EUPLA en sesión de fecha 2 de mayo de 2006, y por el Ayuntamiento de La Almunia en sesión plenaria de fecha **3 de agosto de 2006**. (Publicación inicial en BOP Zaragoza, nº 183, 10.08.2006 – Publicación definitiva en BOP Zaragoza, nº 220, 23.09.2006 y corrección de error en BOP Zaragoza, nº 237, 16.10.2006)*

*Su modificación fue aprobada por el Ayuntamiento de La Almunia en sesión plenaria de fecha **30 de julio de 2013**. (Publicación inicial en BOP Zaragoza, nº 182, 9.08.2013 – Publicación definitiva en BOP Zaragoza, nº 218, 21.09.2013)*



eupla

Escuela Universitaria Politécnica
La Almunia de Doña Godina
Zaragoza

Anexo.- Tarifas por Prestación de Servicios Académicos y Actividades Universitarias:

A) Enseñanzas de Primer Ciclo (planes anteriores) y Enseñanzas de Grado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

Tasas de Enseñanza

Crédito (Enseñanzas de Primer Ciclo-planes anteriores)	18,30€
Crédito ECTS (Enseñanzas de Grado adaptadas al EEES)	23,29€
Proyecto Fin de Carrera (Planes anteriores)- Un solo pago en Noviembre	135,49€
Convalidaciones, equiparaciones, reconocimiento de créditos y transferencia de créditos	25% sobre precio ordinario
Convalidaciones, equiparaciones, reconocimiento de créditos y transferencia de créditos entre titulaciones cursadas en la EUPLA	0% sobre precio ordinario
Duplicado de carnet EUPLA- Un solo pago al solicitarlo	6,00€

Matrícula

Será la regulada por el Gobierno de Aragón en el Decreto que fije los precios públicos a satisfacer por la prestación de Servicios Académicos Universitarios en la Universidad de Zaragoza para cada curso académico.

No obstante lo anterior, en la EUPLA no será de aplicación ningún recargo adicional a los estudiantes extracomunitarios que se matriculen en titulaciones de Grado.

B) Cursos de adaptación a Titulaciones de Grado (Enseñanzas adaptadas al EEES)

- **Curso de adaptación de Arquitectos Técnicos al Título de Grado en Arquitectura Técnica.**
- **Curso de adaptación de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas al Título de Grado en Ingeniería Civil.**

Tasas de Enseñanza

El precio unitario por crédito se establece con la fórmula siguiente:

$$\frac{2.300,00€ - [(A \times 42 \text{ créditos}) + (A \times b \times 198)]}{42 \text{ créditos}}$$

Siendo:

A: importe del crédito ECTS fijado por el Gobierno de Aragón en concepto de matrícula

b: porcentaje en concepto de convalidaciones, adaptaciones y reconocimiento de créditos establecido por el Gobierno de Aragón

Reconocimiento de créditos y transferencia de créditos	0% sobre precio ordinario
Convalidación de créditos de asignaturas del curso de adaptación	100% sobre precio ordinario

Matrícula

Será la regulada por el Gobierno de Aragón en el Decreto que fije los precios públicos a satisfacer por la prestación de Servicios Académicos Universitarios en la Universidad de Zaragoza para cada curso académico.

No obstante lo anterior, en la EUPLA no será de aplicación ningún recargo adicional a los estudiantes extracomunitarios que se matriculen en titulaciones de Grado.



eupla

Escuela Universitaria Politécnica
La Almunia de Doña Godina
Zaragoza

C) Otros precios aplicables a los dos apartados anteriores:

- Enseñanzas de Primer Ciclo (planes anteriores) y Enseñanzas de Grado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)
- Cursos de adaptación a Titulaciones de Grado (Enseñanzas adaptadas al EEES)

Concepto	Importe
Legalización de firmas para convalidaciones en otros países- Un solo pago al solicitarlo	15,00€

Concepto
Expedición de títulos de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Graduado – Un solo pago al solicitarlo
Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales y propios- Un solo pago al solíc.
Expedición del Suplemento Europeo al Título – Un solo pago al solicitarlo
Duplicado del Suplemento Europeo al Título – Un solo pago al solicitarlo
Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en una titulación
Gastos fijos de matrícula
Certificaciones académicas, copia auténtica y traslados de expediente académico para otras universidades – Un solo pago al solicitarlos
Compulsas de documentos – Un solo pago al solicitarlas

Los importes de estos conceptos serán los regulados por el Gobierno de Aragón en el Decreto que fije los precios públicos a satisfacer por la prestación de Servicios Académicos Universitarios en la Universidad de Zaragoza para cada curso académico.

D) Actividades académicas complementarias:

- Enseñanzas de Grado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)
- Cursos de adaptación a Titulaciones de Grado (Enseñanzas adaptadas al EEES)

Intervalo de costes de la actividad / €		Matrícula alumnos
<500	500	25,00 €
500	750	40,00 €
751	1000	50,00 €
1001	1250	55,00 €
1251	1500	60,00 €
1501	1750	70,00 €
1751	2000	80,00 €
2001	2250	90,00 €
2251	2500	100,00 €
2501	2750	110,00 €
2751	3000	120,00 €
3001	3500	140,00 €



eupla

Escuela Universitaria Politécnica
La Almunia de Doña Godina
Zaragoza

3501	4000	160,00 €
4001	4500	180,00 €
4501	5000	200,00 €
5001	6000	240,00 €
>6000		240,00 €

Los importes por estos conceptos se realizarán en un solo pago que servirá como justificante de la inscripción en el curso o actividad correspondiente.

*La modificación del Anexo con las tarifas fue aprobada por el Ayuntamiento de La Almunia en sesión plenaria de fecha **4 de agosto de 2015**. (Publicación inicial en BOP Zaragoza, nº 183, 11.08.2015 – Publicación definitiva en BOP Zaragoza, nº 220, 24.09.2015)*